



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 19 de Agosto de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7797/20

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 28/2020=

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su repudio ante los reiterados delitos contra la propiedad rural.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo convoque a la mesa Agropecuaria a los efectos de planificar acciones concretas de prevención.-

ARTÍCULO 3°: En el mismo sentido preventivo, requerir al departamento ejecutivo que dote a las fuerzas de patrulla rural de las herramientas necesarias para el correcto desempeño de su tarea. Concretamente, este Honorable Cuerpo considera un incremento de la partida presupuestaria del Fondo de Mantenimiento Policial Urbano y Patrulla rural, rubro 2.5.0.0 Productos químicos combustibles y lubricantes

ARTÍCULO 4°: Interceder ante las autoridades provinciales para que se elabore un plan de acción concreto en materia de prevención.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

FIRMADO



LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD



LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA